	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META	
	INVITACIÓN PÚBLICA A CONTRATAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: 600.02.481 VERSIÓN 2.0

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 010 DE 2021

EL FONDO DE BIENESTAR DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META, ESTA INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA SELECCIONAR UN CONTRATISTA QUE SUMINISTRE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, INSUMOS, Y DEMÁS, NECESARIOS PARA PREVENIR ENTRE OTRAS LA TRANSMISIÓN DE LA COVID-19 EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META.


La Contraloría Departamental del Meta, en aplicación de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 que fuera adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y por lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones concordantes, invita a todas las personas naturales y jurídicas de derecho público y privado, nacionales o extranjeras que deseen participar en los procesos de contratación que requiera ésta entidad estatal, que a partir de la publicación del presente aviso, se da comienzo al proceso de selección de mínima cuantía, bajo las siguientes características:

1. OBJETO

Suministro de elementos de bioseguridad para los funcionarios de la Contraloría Departamental Del Meta, como medida de protección y prevención del Covid-19.

Las especificaciones y características técnicas de los servicios y/o suministros que se pretenden adquirir son:

Ítem	Elemento	Presentación	Cantidad
1	Tapabocas desechables De amarrar y con bucle elástico de ajuste a la oreja. De tres capas con filtro. Ajuste con adaptador nasal. Telas no tejidas de polipropileno al 100%. No estéril. Colores: blanco y azul. Presentación: caja x 50 unidades empaque individual plastificado. No reutilizable.	caja x 50	50
2	Tapabocas unisex con acabado antibacterial y compuesto de dos capas tela anti fluido de alta calidad, ajuste a la nariz suave y liviano para perfecta adaptabilidad y confort, lavables y reutilizables hasta 20 veces. Debe cumplir con la norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 Ministerio de Salud y Protección Social (Guía con lineamientos mínimos para la fabricación de tapabocas de uso general no hospitalario en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19).	Unidad	240
3	Alcohol antiséptico mínimo al 70% Garrafa x 4 litros. Anexar ficha técnica y hoja de seguridad	Garrafa	30
4	Gafas de protección seguridad - Transparentes	Unidad	20
5	Guantes de látex para examen no estéril	Caja x 100	20
6	Frasco plástico atomizador spray de 200 ml	Unidad	50
7	Señalización COVID 19 en poliestireno calibre 60 impresión en vinilo con logos institucionales adhesivo P1 cinta doble faz para fácil instalación Medidas aprox: ancho 14 CMS, Largo 27 CMS, Espesor 1.5 MM	Unidad	35
8	Dispensador automático de alcohol desinfectante con sensor montado en la pared 1000 ml	Unidad	5
9	Líquido para desinfección por termo nebulización para uso industrial DesinfeX v-3.0 garrafa x 4 litros. Repotenciado para cámaras de humo. Anexar ficha técnica y hoja de seguridad.	Garrafa	15

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META	
	INVITACIÓN PÚBLICA A CONTRATAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: 600.02.481 VERSIÓN 2.0

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 010 DE 2021

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de cinco (05) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y/o comunicado de aceptación.

LUGAR DE EJECUCION Y FORMA DE ENTREGA

El contratista debe entregar los elementos o suministros en el almacén de la Contraloría Departamental del Meta ubicado en el primer piso de la carrera 34 N° 35-38 Barzal Bajo Villavicencio – Meta, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos.

NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO

El contrato a celebrarse corresponderá a un contrato de suministro de bienes, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública y en el Código de Comercio.

3. FORMA DE PAGO:

La Contraloría Departamental del Meta, cancelará el valor total del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, acompañada por los requerimientos legales y los establecidos en el procedimiento de la entidad.

La Contraloría como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes de seguridad social y contribuciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

4. CAUSALES GENERALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

- a) Cuando no presente propuesta económica o sea presentada extemporáneamente.
- b) Cuando la propuesta presentada por el oferente omita la inclusión de alguno de los contenidos técnicos o de calidad exigidos en la invitación incluida sus anexos, suprima ítems o los modifique.
- c) Quien no cumpla con uno o varios literales del numeral 7.
- d) Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
- e) Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en la presente invitación a contratar.
- f) No acogerse a la forma de pago establecida en la invitación a contratar.
- g) Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- h) Cuando la propuesta no incluya la marca del producto ofertado (cuando se requiera), ni se haya diligenciado los anexos 001 y 002 de la presente invitación.
- i) Cuando se presenten alteraciones, tachaduras o enmendaduras en los documentos aportados por el proponente o inexactitud en la información suministrada en los documentos y certificados que se anexen con la propuesta.



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

INVITACIÓN PÚBLICA A CONTRATAR DE MÍNIMA
CUANTÍA


CÓDIGO: 600.02.481
VERSIÓN 2.0

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 010 DE 2021

- j) Cuando el proponente no acredite la capacidad técnica y/o experiencia exigidas en la presente invitación.
- k) Cuando el proponente se halle incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de acuerdo con la Constitución y la Ley.
- l) Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.
- m) Si la oferta económica no esta firmada por el proponente como persona natural o el representante legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto.
- n) Cuando el Representante Legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la oferta de acuerdo con los estatutos de la sociedad o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- o) Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la entidad dentro del término concedido por la misma.
- p) En caso de que existan varias propuestas presentadas por la misma persona natural o jurídica, individual o formando parte de un consorcio o unión temporal. Esto aplica para varias propuestas presentadas por un mismo oferente para un ítem específico.
- q) Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participa, es decir, cuando se trate de propuestas que corresponda a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditara mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.
- r) Cuando el representante legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación, o participe como persona natural.
- s) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- t) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad financiera, cuando a ello haya lugar.
- u) Cuando el proponente deje de ofertar por lo menos uno de los ítems solicitados en la invitación, siempre que la misma hubiere contemplado adjudicación total.
- v) Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal del Proponente, el participante o alguno de los miembros se encuentren en causal de disolución.
- w) Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajusten a la realidad, sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por la Contraloría Departamental del Meta ante las autoridades competentes para que inicien las investigaciones del caso.
- x) Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.

5. CRONOGRAMA:

DESCRIPCIÓN:	FECHAS:	LUGAR:
Publicación del estudio previo e invitación	28 de Octubre de 2021, a partir de las 05:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones a la invitación y demás.	Hasta las 05:00 p.m. del 29 de Octubre de 2021	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación.

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META	
	INVITACIÓN PÚBLICA A CONTRATAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: 600.02.481 VERSIÓN 2.0

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 010 DE 2021

Respuesta a las observaciones	Desde las 05:01 p.m. Del 29 de Octubre de 2021 hasta las 03:00 p.m. Del 02 de Noviembre de 2021.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
Entrega/Envío de ofertas y/o propuestas y cierre de convocatoria	Hasta el 02 de Noviembre de 2021 a las 5:00 p.m.; Hora de cierre de convocatoria: 05:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
Verificación de ofertas económicas; y de los requisitos habilitantes de la oferta de menor precio. Solicitud de aclaración de propuestas y de aportes de documentos subsanables	02 de Noviembre desde las 05:01 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co Contraloría Departamental del Meta, ubicada en la Carrera 34 N° 35-38 Villavicencio- Meta Evaluadores designados –
Publicación de evaluaciones	03 de Noviembre de 2021, hasta las 05:00p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones a la evaluación.	Hasta las 5:00 p.m. del 04 de Noviembre de 2021	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
respuesta a las observaciones (si las hay)	Desde el 04 de Noviembre de 2021, 05:01 pm hasta las 02:00 pm del 08 de Noviembre del 2021	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	08 de Noviembre de 2021, 05:30p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	09 de Noviembre de 2021, 03:00 p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	09 de Noviembre de 2021, 05:30p.m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co

5.1 MODIFICACIONES, ADENDAS Y PRORROGA DE PLAZOS.

La Contraloría, hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso, podrá modificar la Invitación Pública, mediante la expedición de Adendas.

La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META	
	INVITACIÓN PÚBLICA A CONTRATAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: 600.02.481 VERSIÓN 2.0

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 010 DE 2021

Toda adición o modificación a los plazos previstos y las demás modificaciones o adiciones a la Invitación Pública se harán mediante ADENDAS, numeradas en forma consecutiva, que serán publicadas en el SECOP II: www.contratos.gov.co, las cuales formarán parte integral del mismo.

6. LUGAR ENTREGA DE PROPUESTAS:

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos y por el pacto de transparencia de las Contralorías a nivel nacional, todo se hará por la plataforma virtual del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co

Nota: El oferente debe especificar el plazo de validez de la oferta.

Lo anterior, bajo las siguientes condiciones:

IMPORTANTE: El oferente ganador se compromete a allegar la propuesta en medio física, en sobre rotulado con toda la documentación exigida, debidamente foliada, incluyendo por supuesto los que correspondan a originales. La Contraloría Departamental del Meta establecerá y comunicará los protocolos de seguridad para el recibo de los mismos en un término no mayor a 3 días después de celebrado el contrato.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 14 del artículo 6 del decreto número 4175 de 2011, el Instituto Nacional de Metrología, mantiene, coordina y difunde la hora legal de la Republica de Colombia.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURIDICA

El oferente o proponente deberá acompañar con su propuesta los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuando el proponente sea una persona jurídica, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Cuando sea una persona natural deberá presentar el registro mercantil expedido por autoridad competente dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta. El objeto social de la persona jurídica deberá estar relacionado directamente con el objeto del presente proceso de selección al igual que el registro mercantil de las personas naturales. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial, expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Fotocopia cédula de ciudadanía de la persona natural (comerciante) o del representante legal de la persona jurídica que presenten ofertas según sea el caso.
3. Estar al día en pagos al Sistema de Seguridad Social y demás Parafiscales. De acuerdo al art. 50 de la ley 789 de 2003, artículo 23 de la ley 1150 de 2007 "el proponente y el

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META	
	INVITACIÓN PÚBLICA A CONTRATAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: 600.02.481 VERSIÓN 2.0

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 010 DE 2021

contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda (...)"

4. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
5. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el anexo 001, modelo suministrado por la entidad. La no presentación del anexo 001, la no suscripción de la misma por el proponente o del representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley, generarán el rechazo de la propuesta.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación; antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional; antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (persona natural y persona jurídica) y el Certificado de Policía de Medidas Correctivas (Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas) expedido por la Policía Nacional.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA (EXPERIENCIA)

El oferente deberá acreditar la celebración de por lo menos dos (02) contratos con objeto igual o de similares características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, por un valor igual o superior al presupuesto estimado para la presente contratación, dentro de los tres (3) últimos años, con corte a la fecha de presentación de la propuesta, anexando las correspondientes copias de contratos, actas de liquidación o certificación de entidades o empresas que hayan contratado con el oferente el suministro de esta clase de bienes y/o servicios.

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Contraloría Departamental del Meta cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2021000166 del 15 de Octubre de 2021, por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE PESOS (\$10.560.000) con cargo al rubro 2.1.9.01.01 Bienestar Social.

8.1 GASTOS DE IMPUESTOS:

Ítem	Porcentaje
Pro desarrollo	2%
Pro cultura	2%
Pro turismo	2%
Pro adulto mayor	2%
Pro deporte	2%
Retención en la Fuente(*)	Según norma
Retención Impuesto de Industria y Comercio	4x1000
Impuesto sobre las ventas retenido (*)	15%

(*) Excepto si el contratista seleccionado es auto retenedor.

Nota: Los anteriores impuestos y/o contribuciones podrán tener variaciones conforme a la expedición de nuevas normas jurídicas que en materia tributaria se expidan durante la ejecución del contrato.

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META	
	INVITACIÓN PÚBLICA A CONTRATAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: 600.02.481 VERSIÓN 2.0

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 010 DE 2021

8.2 PUBLICIDAD DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 decreto 1082 de 2015, de todos los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección serán publicados en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

8.3 CONSULTA DE INVITACION A CONTRATAR

Los interesados en participar en la presente contratación pueden consultar la invitación a contratar en, en el SECOP II, Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente

La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

Si un precio de algún ítem está por encima del precio promedio del mercado, esta será causal de rechazo de la oferta.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN


PRECIO O VALOR DE LA PROPUESTA: 100%. Se otorgarán 100 puntos a la propuesta de precio más BAJO, siempre y cuando cumpla con todas las exigencias de la invitación.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

Si un ítem ofertado está por encima del precio promedio del mercado, será causal de rechazo de la oferta.

NOTA ACLARATORIA: PARA EVALUAR EN IGUALDAD DE CONDICIONES A PROVEEDORES QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN COMÚN Y AL RÉGIMEN SIMPLIFICADO, al momento de comparar las propuestas económicas, se tomará para los proponentes del régimen común los valores antes de IVA señalados en la propuesta económica que presenten (anexo 2 de la invitación pública) y para el régimen simplificado se tomará el valor total señalado en la propuesta económica (anexo 2) ya que este régimen no factura IVA.

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META	
	INVITACIÓN PÚBLICA A CONTRATAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: 600.02.481 VERSIÓN 2.0

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 010 DE 2021

11. DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 (bis) del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

En todo caso, se tendrá presente lo señalado en la ley 1955 y en la ley 2069 de 2020

12. ADJUDICACIÓN O COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la Contraloría Departamental aceptara la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía, en la aceptación de la oferta, la entidad estatal informara al contratista el nombre del supervisor del contrato.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestara la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

13. GARANTÍAS

Previamente a efectuar el análisis sobre la exigencia de garantías destinadas a amparar el contrato, debemos indicar que el decreto 1082 de 2015 textualmente consagra:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.”
(Decreto 1510 de 2013, artículo 87)

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, la estimación, tipificación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato de suministro de dotación de vestido y calzado, esta Contraloría considera que el Contratista debe constituir Garantía Única, en razón a que las actividades a ejecutar así lo requieren.

El decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente: “Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.” (Decreto 1510 de 2013, artículo 110)

Al respecto se trata de un contrato Contratar la adquisición de elementos de protección personal, insumos, y demás, necesarios para prevenir entre otras la transmisión del covid-19 en los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Meta, durante la vigencia 2021, por lo que podría suscitar inobservancia en dichas actividades y/o a los requerimientos técnicos específicos, siendo necesario que el contratista garantice el acatamiento del objeto contractual para evitar que el incumplimiento por causas imputables al contratista ocasionen



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

INVITACIÓN PÚBLICA A CONTRATAR DE MÍNIMA
CUANTÍA

CÓDIGO: 600.02.481
VERSIÓN 2.0

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 010 DE 2021

perjuicios a la entidad contratante, pese a que esta modalidad o por el monto del contrato se autoriza prescindir de la exigencia de garantías.

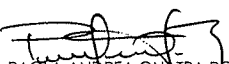
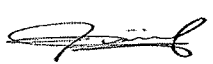
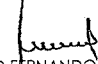
Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del respectivo contrato que se celebre, EL CONTRATISTA deberá constituir una póliza con una compañía de seguros legalmente establecida en el país que ampare los siguientes riesgos:


1. Cumplimiento general de las obligaciones, surgidas del presente contrato, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que a este se le introduzcan, el pago de la cláusula penal y de las multas, y cubrirá el término de la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
2. Calidad del bien, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y cubrirá el término de la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

15. SUPERVISION

La supervisión del contrato la ejercerá el funcionario que designe la entidad.


CARLOS ALBERTO LÓPEZ LÓPEZ
Contralor Departamental del Meta

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
 PAOLA ANDREA ONATRA ROMERO	 DIDIER GONZALEZ GUZMAN	 DAVID FERNANDO SANCHEZ OBANDO
Profesional Universitario – Secretaría General	Asesor Jurídico Despacho	Secretario General
Fecha: 28/10/2021	Fecha: 28/10/2021	Fecha: 28/10/2021

	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META	
	INVITACIÓN PÚBLICA A CONTRATAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: 600.02.481 VERSIÓN 2.0

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 010 DE 2021
ANEXO N° 001

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membreteado)

Ciudad y fecha

Señores
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META
Carrera 34 N° 35-38 Barzal Bajo
Villavicencio

REF. INVITACIÓN A CONTRATAR DE MÍNIMA CUANTÍA N° 010 DE 2021

El suscrito _____, (personas naturales o jurídicas) identificado con la C.C. _____ en nombre y representación de _____, (NIT), con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), de acuerdo con las reglas que se estipulan en los documentos del proceso de contratación de la referencia, me permito presentar propuesta u oferta para participar en la Invitación a Contratar N° 010 de 2021, cuyo objeto es "Contratar la adquisición de elementos de protección personal, insumos, y demás, necesarios para prevenir entre otras la transmisión del covid-19 en los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Meta."

El valor de la oferta es de _____ pesos moneda corriente (\$_____).

En caso que mi oferta sea aceptada por la Contraloría Departamental del Meta, me comprometo a cumplir todas las obligaciones señaladas en la Invitación y en mi propuesta.

Declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Mínima Cuantía y acepto todos los requisitos contenidos en la Invitación.
4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.



	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META	
	INVITACIÓN PÚBLICA A CONTRATAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO: 600.02.481 VERSIÓN 2.0

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 010 DE 2021

5. Que el suscrito (y la sociedad que represento) se comprometen a cumplir a satisfacción de la Contraloría Departamental del Meta, en las fechas indicadas, el objeto de este proceso.
6. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Mínima Cuantía.
7. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia del proceso de selección y la ejecución del contrato. La validez mínima de la oferta presentada es de 30 días hábiles contados a partir del cierre del proceso.
8. Que la presente oferta no tiene información reservada.
9. Que autorizo expresamente a la Contraloría Departamental del Meta para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos.
10. Que ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta y/o prestar los servicios o ejecutar las obras señaladas, con el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
11. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

Nombre y firma del Proponente: _____

C.C. o Nit: _____

Correo Electrónico: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

INVITACIÓN PÚBLICA A CONTRATAR DE MÍNIMA
CUANTÍA

CÓDIGO: 600.02.481
VERSIÓN 2.0

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 010 DE 2021 ANEXO N° 002

PROPUESTA ECONÓMICA

Ítem	Descripción del Producto	Unidad Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Tapabocas desechables De amarrar y con bucle elástico de ajuste a la oreja. De tres capas con filtro. Ajuste con adaptador nasal. Telas no tejidas de polipropileno al 100%. No estéril. Colores: blanco y azul. Presentación: caja x 50 unidades empaque individual plastificado. No reutilizable.	caja x 50	50		
2	Tapabocas unisex con acabado antibacterial y compuesto de dos capas tela antifluído de alta calidad, ajuste a la nariz suave y liviano para perfecta adaptabilidad y confort, lavables y reutilizables hasta 20 veces. Debe cumplir con la norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 Ministerio de Salud y Protección Social (Guía con lineamientos mínimos para la fabricación de tapabocas de uso general no hospitalario en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19)	Unidad	240		
3	Alcohol antiséptico mínimo al 70% Garrafa x 4 litros. Anexar ficha técnica y hoja de seguridad	Garrafa	30		
4	Gafas de protección seguridad - Transparentes	Unidad	20		
5	Guantes de látex para examen no estéril	Caja * 100	20		
6	Frasco plástico atomizador spray de 200 ml	Unidad	50		
7	Señalización COVID 19 en poliestireno calibre 60 impresión en vinilo con logos institucionales adhesivo P1 cinta doble faz para fácil instalación Medidas aprox: ancho 14 CMS, Largo 27 CMS, Espesor 1.5 MM	Unidad	35		
8	Dispensador automático de alcohol desinfectante con sensor montado en la pared 1000 ml	unidad	1		
9	Líquido para desinfección por termo nebulización para uso industrial DesinfeX v-3.0 garrafa x 4 litros. Repotenciado para cámaras de humo. Anexar ficha técnica y hoja de seguridad	Caja x 100	10		

VALOR TOTAL EN NUMEROS Y LETRAS
NOMBRE CC Y FIRMA DEL PROPONENTE
DIRECCION Y TELEFONO
CORREO ELECTRONICO